



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PISCÍCOLA
SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA.-----**

CUANTÍA: US\$22.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de junio de dos mil nueve, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Francisco Pons Neumane, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, ingeniero, por los derechos que representa de la compañía PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, en su calidad de Gerente General de la misma, según la copia del nombramiento inscrito que me presenta para ser agregado al presente instrumento. El compareciente, persona capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, por la cual conste la reforma de Estatuto Social por aumento de capital, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor ingeniero Francisco Pons Neumane, por los derechos que representa de la compañía PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para agregarse a esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** DOS.UNO. PISCÍCOLA SAN

1 ANDRÉS S.A. ANDRESA se constituyó con domicilio principal en esta
2 ciudad de Guayaquil, con un capital inicial de quinientos mil sucres,
3 según consta de la escritura pública otorgada el veintisiete de septiembre
4 de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo de Guayaquil,
5 doctor Ovideo Correa Bustamante, inscrita el dieciocho de noviembre del
6 mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón. DOS.DOS.
7 PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA aumentó su capital social en
8 la suma de un millón quinientos mil sucres y reformó su estatuto social
9 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de
10 Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de diciembre de
11 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
12 mismo cantón, el tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.
13 DOS.TRES. La compañía PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA
14 aumentó su capital social en la suma de ciento noventa y ocho millones
15 de sucres y reformó su estatuto social mediante escritura pública
16 otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo
17 Falquez Ayala, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y
18 dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el (DEFINIR-
19 DEFINIR-DEFINIR-DEFINIR-DEFINIR). DOS.CUATRO. La
20 compañía posteriormente realizó la conversión expresa de sus estados
21 financieros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y
22 reformó en tal sentido su estatuto social, siendo por lo tanto su actual
23 capital social de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América,
24 dividido en doscientas mil acciones ordinarias, nominativas, indivisibles
25 y liberadas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de
26 América, cada una, según consta de la escritura pública otorgada ante la
27 Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Luz Angélica
28 Luna de Castro, el dos de agosto de dos mil uno, inscrita en el Registro



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre del mismo año.
2 DOS.CINCO. En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
3 de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA celebrada el cuatro de
4 mayo de dos mil nueve, se resolvió por unanimidad de votos aumentar el
5 capital social de la compañía en la suma veintidós mil dólares de los
6 Estados Unidos de América, mediante la emisión de quinientas
7 cincuenta mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de
8 un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una, las mismas que debían pagarse, por aporte en
10 numerario o por compensación de los créditos que pudieran tener los
11 accionistas en la compañía, en el cien por ciento del valor de cada una al
12 momento de la suscripción, por lo que en la misma sesión la accionista
13 asistente a ella suscribió un total de trescientas setenta y cuatro mil
14 acciones, habiéndose también resuelto reformar el artículo quinto del
15 estatuto social y habiéndose autorizado al Gerente General de la
16 compañía, para que realice todos los trámites y comparezca al
17 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. DOS.SEIS. Con
18 fecha nueve de mayo de dos mil nueve, con el fin de cumplir lo dispuesto
19 en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, se publicó
20 por la prensa, en Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el aviso de
21 Invitación a los accionistas para que, dentro de los treinta días de Ley a
22 contarse desde la fecha de publicación de dicho aviso, concurrieran a
23 suscribir las ciento setenta y seis mil acciones que no lo fueron en la
24 sesión de Junta General referida en el apartado DOS.CINCO. inmediato
25 precedente, en el porcentaje que correspondiera a los accionistas,
26 debiendo hacerse el pago en cualquiera de las formas indicadas en el
27 apartado precedente. DOS.SIETE. En consecuencia, en la sesión de
28 Junta General de Accionistas referida en el apartado DOS.CINCO.

1 precedente, la accionista de la compañía, MARDEALTURA CORP., en
2 ejercicio de su derecho preferente y en la proporción que le correspondía,
3 suscribió trescientas setenta y cuatro mil acciones; y, una vez vencido el
4 plazo a que se hace referencia en el apartado DOS.SEIS. precedente, y en
5 razón que los restantes accionistas no ejercieron su derecho de suscribir
6 las acciones que les correspondían dentro del mismo, la compañía
7 MARDEALTURA CORP. suscribió las restantes ciento setenta y seis mil
8 acciones, habiéndose por tanto suscrito todas las quinientas cincuenta
9 mil nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, las
10 mismas que fueron pagadas por compensación de los créditos tenidos
11 por MARDEALTURA CORP. en la compañía, registrados en las cuentas
12 por pagar de ésta. **TERCERA: DECLARACIÓN DE AUMENTO DE**
13 **CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Francisco
14 Pons Neumane, por los derechos que representa de PISCÍCOLA SAN
15 ANDRÉS S.A. ANDRESA, en su calidad de Gerente General de la misma,
16 debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el cuatro de
18 mayo de dos mil nueve, expresamente declara aumentado el capital
19 social de su representada en la suma de veintidós mil dólares de los
20 Estados Unidos de América, mediante la emisión de quinientas
21 cincuenta mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de
22 un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una, en los términos constantes del acta de la sesión antes
24 referida, cuya copia certificada se agrega, para formar parte integrante de
25 este instrumento. **CUARTA: DECLARACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE**
26 **ACCIONES y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL:** CUATRO.UNO. El
27 señor ingeniero Francisco Pons Neumane, a nombre y como Gerente
28 General de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, declara que las



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 quinientas cincuenta mil nuevas acciones emitidas con ocasión del
2 aumento de capital mencionado en la cláusula precedente, han sido
3 íntegramente suscritas, y pagadas por compensación de créditos, en el
4 cien por ciento del valor de cada una de ellas, y que tal suscripción se
5 verificó, parcialmente, en la misma sesión de Junta General celebrada el
6 cuatro de mayo de dos mil nueve y, parcialmente, luego de fenecido el
7 plazo previsto en el Aviso referido en el apartado DOS.SEIS. de la
8 cláusula segunda de este instrumento, de conformidad con el siguiente
9 detalle: CUATRO.UNO.UNO. La compañía MARDEALTURA CORP. en la
10 sesión de Junta General celebrada el cuatro de mayo de dos mil nueve,
11 suscribió, en la proporción que le correspondía, trescientas setenta y
12 cuatro mil acciones, las que ha pagado en el cien por ciento del valor de
13 cada una de ellas, mediante compensación de créditos tenidos por ella
14 en la compañía, al momento de la suscripción; y, luego de vencido el
15 plazo constante en el Aviso referido en el apartado DOS.SEIS. de la
16 cláusula segunda de este instrumento, y por cuanto los restantes
17 accionistas no ejercieron su derecho de suscribir las acciones que les
18 correspondían dentro del mismo, suscribió las restantes ciento setenta y
19 seis mil acciones, habiéndolas pagado en el cien por ciento del valor de
20 cada una de ellas, mediante compensación de créditos tenidos por ella
21 en la compañía, al momento de tal suscripción. CUATRO.DOS. El señor
22 ingeniero Francisco Pons Neumane, a nombre y como Gerente
23 General de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, expresamente
24 declara que las quinientas cincuenta mil acciones suscritas con
25 ocasión del presente aumento de capital, se encuentran pagadas en
26 la totalidad del valor de cada una de ellas, mediante compensación
27 de créditos por la suma de veintidós mil dólares de los Estados
28 Unidos de América, registrados en las cuentas por pagar de la

1 compañía. CUATRO.TRES. El señor ingeniero Francisco Pons
2 Neumane, a nombre y como Gerente General de PISCÍCOLA SAN
3 ANDRÉS S.A. ANDRESA, expresamente declara que todos la
4 suscriptora es de nacionalidad panameña. **QUINTA: DECLARACIÓN**
5 **DE REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el
6 señor ingeniero Francisco Pons Neumane, por los derechos que
7 representa de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, en su
8 calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por
9 lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de dicha compañía, celebrada el cuatro de mayo de dos
11 mil nueve, declara expresamente reformado el artículo quinto del
12 estatuto social, en los términos que constan del acta de la sesión
13 antedicha, cuya copia certificada se agrega para formar parte de este
14 instrumento. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan
15 como documentos habilitantes, el nombramiento inscrito del
16 Gerente General de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, la
17 copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas de dicha compañía, celebrada el cuatro de mayo de
19 dos mil nueve; y, la Certificación de suscripción de acciones extendida
20 por el Gerente General de la compañía. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN Y**
21 **AUTORIZACIÓN:** El señor ingeniero Francisco Pons Neumane
22 declara, bajo la solemnidad de juramento, que su representada, la
23 compañía PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, no es contratista
24 de obra pública ni mantiene obligaciones que cumplir con el Estado
25 Ecuatoriano. Adicionalmente, conforme a lo resuelto en la sesión de
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de PISCÍCOLA SAN
27 ANDRÉS S.A. ANDRESA, celebrada el cuatro de mayo de dos mil nueve,
28 el otorgante, señor ingeniero Francisco Pons Neumane, declara de modo

**ACTA DE LA SESIÓN
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil nueve, a las 10h10, en el local social de la compañía ubicado en las oficinas 3-4, del Bloque A, del Centro de Negocios "El Terminal", situado en la Avenida de las Américas, se reúnen los accionistas de **PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA**, a saber: la compañía MARDEALTURA CORP., representada por el ingeniero Francisco Pons Zevallos, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como titular de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (136.000) acciones y con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8.000,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una. Se encuentra también presente el ingeniero Francisco Pons Neumane, Gerente General de la compañía.

Actúan de Presidente y Secretario de la sesión los señores ingenieros Francisco Pons Zevallos y Francisco Pons Neumane, Gerente General de la compañía, respectivamente.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado, disponiendo que por Secretaría se dé lectura de la Convocatoria para ella, publicada en el Diario Expreso de esta ciudad, en su edición correspondiente al día jueves 16 de abril de 2009, la misma que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA A SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA"

*Convoco a los señores Accionistas de **PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA**, para la sesión de Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 4 de mayo del año en curso, a las 10h00, en el local social ubicado en las oficinas 3-4, del Bloque A, del Centro de Negocios "El Terminal", situado en la Avenida de las Américas, de la ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos:*

Primero: *Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas; y,*

Segundo: *Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del estatuto social.*

De modo especial se convoca a la Comisaria de la compañía, señorita Ana María Rosales Escobar, no obstante habérselo citado por escrito para esta Junta.

Guayaquil, abril 16 de 2009.- f) Ing. Francisco Pons Neumane, Gerente General."

Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer los puntos del orden del día acordado.

De inmediato se pasa a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación y, la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Gerente General sugiere que el capital suscrito se eleve a la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.000,00).

La Junta General, luego de considerar lo expuesto por el señor Gerente General, resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta sesión, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTIDÓS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US\$22.000,00), mediante la emisión de QUINIENTAS CINCUENTA MIL (550.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la compañía quede elevado a la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.000,00), dividido en SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una.

En lo relacionado a la suscripción y pago de las acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, la Junta General resuelve, por igual unanimidad, que los accionistas que deseen suscribirlas deberán pagarlas, por aporte en numerario o por compensación de los créditos que pudieran tener en la compañía, en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas al momento de su suscripción.

Acto seguido, el ingeniero Francisco Pons Zevallos, por los derechos que representa de la compañía MARDEALTURA CORP., como Apoderado de la misma, manifestó que, en uso del derecho de preferencia que le asiste a su representada, deseaba proceder en esta misma sesión a suscribir las acciones del presente aumento, hasta la proporción que a ella corresponde. Con tales antecedentes, la accionista antes referida procede a suscribir las acciones que le corresponden, de conformidad con el siguiente detalle:

- La compañía MARDEALTURA CORP., por intermedio de su Apoderado, ingeniero Francisco Pons Zevallos, declara expresamente que suscribe TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL (374.000) acciones, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14.960,00), por compensación de los créditos por ésta tenidos en la compañía y que constan registrados en las cuentas por pagar de la compañía, en el monto antes señalado.

La Junta General, aprobó y aceptó por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, la suscripción y el pago de TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL (374.000) de las acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital, efectuado por la compañía MARDEALTURA CORP., en la forma que antes ha quedado señalada.

En vista que no se ha resuelto sobre la suscripción y pago de las restantes CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (176.000) acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital, la Junta General resolvió por unanimidad facultar al Gerente General para que proceda a publicar por la prensa el aviso al que se refiere el artículo 181 de la Ley de Compañías, invitando a los accionistas de la compañía a suscribir dichas CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (176.000) nuevas acciones que no se han suscrito en esta Junta, hasta por el porcentaje que les corresponda según el número de acciones que posean.

Acto seguido se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, para lo cual el Gerente General presenta el proyecto del artículo del estatuto social que debe reformarse por el aumento de capital resuelto, por lo que, luego de leído y discutido, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social, de modo que en adelante, el mismo dirá así:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.000,00), dividido en seiscientos cincuenta mil (650.000) acciones ordinarias, y nominativas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al setecientos cincuenta mil inclusive. Cada acción que estuviere

totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.”.

Finalmente la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a la abogada Roxana Aguirre Avilés para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h35.- **f) Ing. Francisco Pons Zevallos, PRESIDENTE DE LA SESIÓN.- f) Ing. Francisco Pons Neumane, GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESIÓN.- Los accionistas: p. MARDEALTURA CORP., f) Ing. Francisco Pons Zevallos, APODERADO.-**

**Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.
Guayaquil, 4 de mayo, 2009**


**Ing. Francisco Pons Neumane
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESIÓN**

EXPRESO

DE GUAYAQUIL

en la vida nacional

60 centavos • Año 36 • N° 13073 • 60 páginas • EDICIÓN FINAL

PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, sobre la base de las disposiciones de su estatuto social, del artículo 181 de la Ley de Compañías y de las normas reglamentarias aplicables, cúmplame avisar a sus accionistas sobre el aumento de su capital social, en la forma que consta del detalle siguiente:

1. El actual capital social del PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA es de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8.000,00), dividido en 200.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una.
2. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2009, resolvió aumentar su capital social a la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.000,00) esto es, en la suma de VEINTIDOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22.000,00), mediante la emisión de 550.000 nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,04) cada una, a ser suscritas por los accionistas, en ejercicio de su derecho preferente, en proporción a aquellas de las que actualmente son titulares, debiendo pagarlas, al momento de la suscripción, en la totalidad del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario o por compensación de los créditos que pudieran tener en la compañía. Se deja constancia que en la misma sesión referida, en ejercicio del indicado derecho preferente, quedaron íntegramente suscritas y pagadas, 374.000 acciones.
3. Respecto a las 176.000 acciones no suscritas, los accionistas pueden ejercer su derecho preferente, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de esta publicación, debiendo pagar el 100% del valor de cada una de ellas, al momento de la suscripción, mediante aporte numerario o por compensación de los créditos que pudieran tener en la compañía, sin que requieran efectuar aporte adicional alguno para el fondo de reserva de la compañía.
4. El representante de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, autorizado para el efecto es su Gerente General, Francisco Pons Neumann.

Guayaquil, mayo 4, 2009

PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA

Francisco Pons Neumann
GERENTE GENERAL

BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES
PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA

Conste por el presente documento, la suscripción de ciento setenta y seis mil (176.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0,04 cada una, en el capital social de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, que hace MARDEALTURA CORP.

Al efecto de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2009, la suscriptora, por la interpuesta persona de su Apoderado, declara que paga el 100% del valor de cada una de dichas ciento setenta y seis mil (176.000) acciones suscritas, mediante la compensación de créditos tenidos por ella en la compañía, por la suma de US\$7.040,00, equivalente al 100% del valor de cada una de ellas.

MARDEALTURA CORP., por intermedio de su Apoderado, declara conocer el estatuto social de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, el mismo que es aceptado por ella.

PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA se constituyó según consta de la escritura pública otorgada el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo de Guayaquil, doctor Ovideo Correa Bustamante, inscrita el dieciocho de noviembre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Guayaquil, junio 10 de 2009

MARDEALTURA CORP.

PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA

Ing. Francisco Pons Neumane
APODERADO

Ing. Francisco Pons Neumane
GERENTE GENERAL

CERTIFICACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

1. En uso de la facultad concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, celebrada el 4 de mayo de 2009, cúmpleme certificar que, de las 550.000 acciones emitidas con ocasión del aumento de capital resuelto en la sesión antes referida, 374.000 fueron suscritas en tal oportunidad por MARDEALTURA CORP., en la proporción que a ésta correspondía, y pagadas en el 100% del valor de cada una, mediante compensación de créditos tenidos por ella en la compañía, por la suma de US\$14.960,00, todo lo cual consta del acta de dicha sesión.

2. Por las restantes 176.000 acciones se publicó por la prensa la Invitación a suscripción pública, por lo que vencido el plazo constante en dicho Aviso sin que los restantes accionistas hayan ejercido su derecho para suscribir acciones dentro del mismo, tales acciones fueron suscritas también por MARDEALTURA CORP., quien las pagó en el 100% del valor de cada una, mediante compensación de créditos tenidos por ella en la compañía, por la suma de US\$7.040,00.

3. Se deja constancia, por tanto, que en la actualidad se encuentran íntegramente suscritas, y pagadas en el 100% de su valor, todas y cada una de las 550.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$0,04 cada una, emitidas con ocasión de este aumento de capital, pues la suscriptora las pagó compensando créditos tenidos por ella en la compañía por la suma de US\$22.000,00.

Guayaquil, junio 10 de 2009

PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA,


Ing. Francisco Pons Neumane,
Gerente General

Guayaquil, Febrero 13 del 2008

Señor
ING. FRANCISCO PONS NEUMANE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

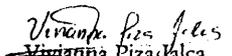
Como Gerente General de la Compañía corresponde a usted, de manera individual ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

El Estatuto Social consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 27 de septiembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Noviembre de 1983.

Posteriormente la compañía aumentó su capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 21 de Diciembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Abril de 1989. Finalmente, aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 27 de Noviembre del 1992, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de marzo o del 1993.

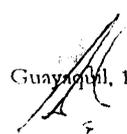
Felicitándola a usted, por tan merecida elección me suscribo.

Muy atentamente,


~~Viviana Piza Jalca~~
Presidenta de la Junta
C.I.#091726770-0

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 13 de Febrero del 2008


FRANCISCO PONS NEUMANE
C.I.# 0903407369

NUMERO DE REPERTORIO: 7.414
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Febrero del dos mil ocho queda inscrito
el Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía PISCICOLA
SAN ANDRES S.A. ANDRESA, a favor de FRANCISCO ANTONIO
PONS NEUMANE, a foja 16.413, Registro Mercantil número 2.904.

ORDEN: 7414

.....

.....

.....

.....

REVISADO POR:

ret



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990691770001
RAZON SOCIAL: PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / ADMINISTRACION: PONS NEUMANE FRANCISCO ANTONIO
CONTADOR: ZUÑIGA LOZANO PABLO EMILIO

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 18/11/1983 **FEC. CONSTITUCION:** 18/11/1983
FEC. INSCRIPCION: 13/09/1984 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON CRADEROS DE PECES Y GRANJAS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N
Intersección: AV. JUAN DE LOS AGUILERA Bloque A Edificio CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: 3-4
Referencia ubicación: CALLE A LA AVICOLA FERNANDEZ Fax: 042141004 Telefono Trabajo: 042141003 Telefono Trabajo: 042141003

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE INGRESOS A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION ANUAL DE IVA
 - * IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: NACIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

USUARIO: FEAL **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV FRANCISCO **Fecha y hora:** 06/11/2008

En el país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990691770001
RAZON SOCIAL: PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 14/11/1043
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

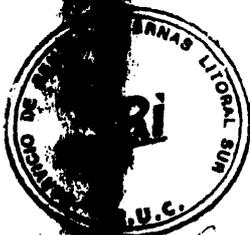
Provincia: GUAYAS GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE LAS AMERICAS Número: S/N Intersección
AV. JAIME ROLDOS Referencia: FRENTE A LA AVICOLA FERNANDEZ Bloque: A Edificio: CENTRO DE
NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: 3-1 Fax: 042141004 Telefono Trabajo: 042141003 Telefono Trabajo: 042141002

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 03/04/2002
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ISLA ESCALANTE Número: S/N Referencia: Fax:
042141004 Telefono Trabajo: 042141002



Pedro Pablo Rodríguez Loba
Ejecutivo de Ventas
Servicios Internas
LIYORAL S.U.C.

DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL... Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2008



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 expreso que autoriza a la abogada Roxana Aguirre Avilés, para que
2 actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones,
3 efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la
4 aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior
5 perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y
6 cuanta anotación marginal se requiera." Hasta aquí la minuta,
7 firmada por la abogada Roxana Aguirre Avilés, con registro
8 profesional número ocho mil doscientos ochenta y dos, a la que se
9 agregan los documentos habilitantes entregados, los cuales en un
10 sólo texto, quedan elevados a escritura pública. Leída esta escritura
11 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la
12 aprueba en todas sus partes y por ende, se afirma, ratifica y firma en
13 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-----

14

15 **PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA**

16 **R.U.C. # 0990691770001**

17

18

19 **FRANCISCO PONS NEUMANE**

20 **C.C. # 0903407369**

21 **C.V. # 147-0013**

22

23

EL NOTARIO,

24

25

26

Doctor HUMBERTO MOYA FLORES

27

28

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA VERIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN DOCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 29 DE JUNIO DEL 2009



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-09 0004868** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **18 DE AGOSTO DEL 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE JUNIO 2.009**, Y DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE JULIO 2.009**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 19 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Dra.
Marta Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE .- Que en esta fecha tomo nota, al margen en la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA otorgada ante el doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, otorgada ante el DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, el diez de junio del dos mil nueve Guayaquil, veinte de agosto dos mil nueve.-

Marta Pia Iannuzzelli de Velázquez





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PISCÍCOLA
SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de julio de dos mil nueve, ante mi, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Francisco Pons Neumane, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, ingeniero, por los derechos que representa de la compañía PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, también de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la misma, según la copia del nombramiento inscrito que me presenta para ser agregado al presente instrumento. El compareciente, persona capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de rectificación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor ingeniero Francisco Pons Neumane, por los

1 derechos que representa de la compañía PISCÍCOLA SAN ANDRÉS
2 S.A. ANDRESA, en su calidad de Gerente General de la misma, tal
3 como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente
4 inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para
5 agregarse a esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
6 DOS.UNO. Con fecha diez de junio de dos mil nueve se otorgó ante
7 el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya
8 Flores, la escritura pública contentiva del aumento de capital y
9 consecuente reforma del estatuto social de PISCÍCOLA SAN
10 ANDRÉS S.A. ANDRESA, resueltos por la Junta General de
11 Accionistas de la misma en sesión del día cuatro de mayo de dos
12 mil nueve, escritura pública en la que se omitió precisar la fecha
13 de inscripción de aquélla por la cual la compañía había
14 aumentado su capital social en una anterior ocasión, otorgada
15 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez
16 Ayala, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y
17 dos. DOS.DOS. A la escritura pública del diez de junio de dos mil
18 nueve referida en el apartado DOS.UNO. precedente, se agregó
19 como documento habilitante la copia certificada del acta de la
20 sesión de Junta General de Accionistas de PISCÍCOLA SAN
21 ANDRÉS S.A. ANDRESA, celebrada el cuatro de mayo de dos mil
22 nueve, en la que involuntariamente se deslizó un error
23 mecanográfico en razón que, habiéndose resuelto en dicha sesión,
24 el aumento de capital de la compañía en la suma de VEINTIDÓS
25 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
26 hasta alcanzar la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en **SETECIENTAS**
28 **CINCUENTA MIL ACCIONES** de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR

ACTA DE LA SESIÓN
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil nueve, a las 10h10, en el local social de la compañía ubicado en las oficinas 3-4, del Bloque A, del Centro de Negocios "El Terminal", situado en la Avenida de las Américas, se reúnen los accionistas de **PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA**, a saber: la compañía MARDEALTURA CORP., representada por el ingeniero Francisco Pons Zevallos, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como titular de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (136.000) acciones y con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8.000,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una. Se encuentra también presente el ingeniero Francisco Pons Neumane, Gerente General de la compañía.

Actúan de Presidente y Secretario de la sesión los señores ingenieros Francisco Pons Zevallos y Francisco Pons Neumane, Gerente General de la compañía, respectivamente.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de **PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA**, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado, disponiendo que por Secretaría se dé lectura de la Convocatoria para ella, publicada en el Diario Expreso de esta ciudad, en su edición correspondiente al día jueves 16 de abril de 2009, la misma que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA A SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA"

*Convoco a los señores Accionistas de **PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA**, para la sesión de Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 4 de mayo del año en curso, a las 10h00, en el local social ubicado en las oficinas 3-4, del Bloque A, del Centro de Negocios "El Terminal", situado en la Avenida de las Américas, de la ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos:*

Primero: *Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas; y,*

Segundo: *Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del estatuto social.*

De modo especial se convoca a la Comisaria de la compañía, señorita Ana María Rosales Escobar, no obstante habérselo citado por escrito para esta Junta.

Guayaquil, abril 16 de 2009.- f) Ing. Francisco Pons Neumane, Gerente General."

Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer los puntos del orden del día acordado.

De inmediato se pasa a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación y, la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Gerente General sugiere que el capital suscrito se eleve a la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.000,00).

La Junta General, luego de considerar lo expuesto por el señor Gerente General, resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta sesión, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTIDÓS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US\$22.000,00), mediante la emisión de QUINIENTAS CINCUENTA MIL (550.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la compañía quede elevado a la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.000,00), dividido en SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una.

En lo relacionado a la suscripción y pago de las acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, la Junta General resuelve, por igual unanimidad, que los accionistas que deseen suscribirlas deberán pagarlas, por aporte en numerario o por compensación de los créditos que pudieran tener en la compañía, en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas al momento de su suscripción.

Acto seguido, el ingeniero Francisco Pons Zevallos, por los derechos que representa de la compañía MARDEALTURA CORP., como Apoderado de la misma, manifestó que, en uso del derecho de preferencia que le asiste a su representada, deseaba proceder en esta misma sesión a suscribir las acciones del presente aumento, hasta la proporción que a ella corresponde. Con tales antecedentes, la accionista antes referida procede a suscribir las acciones que le corresponden, de conformidad con el siguiente detalle:

- La compañía MARDEALTURA CORP., por intermedio de su Apoderado, ingeniero Francisco Pons Zevallos, declara expresamente que suscribe TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL (374.000) acciones, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14.960,00), por compensación de los créditos por ésta tenidos en la compañía y que constan registrados en las cuentas por pagar de la compañía, en el monto antes señalado.

La Junta General, aprobó y aceptó por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, la suscripción y el pago de TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL (374.000) de las acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital, efectuado por la compañía MARDEALTURA CORP., en la forma que antes ha quedado señalada.

En vista que no se ha resuelto sobre la suscripción y pago de las restantes CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (176.000) acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital, la Junta General resolvió por unanimidad facultar al Gerente General para que proceda a publicar por la prensa el aviso al que se refiere el artículo 181 de la Ley de Compañías, invitando a los accionistas de la compañía a suscribir dichas CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (176.000) nuevas acciones que no se han suscrito en esta Junta, hasta por el porcentaje que les corresponda según el número de acciones que posean.

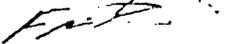
Acto seguido se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, para lo cual el Gerente General presenta el proyecto del artículo del estatuto social que debe reformarse por el aumento de capital resuelto, por lo que, luego de leído y discutido, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social, de modo que en adelante, el mismo dirá así:

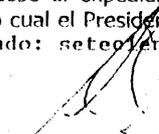
"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.000,00), dividido en setecientas cincuenta mil (750.000) acciones ordinarias, y nominativas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al setecientos cincuenta mil inclusive. Cada acción que estuviere

totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."

Finalmente la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a la abogada Roxana Aguirre Avilés para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

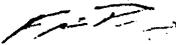
Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h35.- Lo enmendado: setecientas cincuenta mil (750.000), vale.-


Ing. Francisco Pons Zevallos
PRESIDENTE DE LA SESIÓN


Ing. Francisco Pons Neumane
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESIÓN

Los accionistas:

MARDEALTURA S.A.


Ing. Francisco Pons Zevallos
APODERADO

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.
Guayaquil, 30 de julio, 2009


Ing. Francisco Pons Neumane
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION

Guayaquil, Febrero 13 del 2008

Señor
ING. FRANCISCO PONS NEUMANE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social,

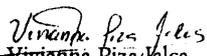
Como Gerente General de la Compañía corresponde a usted, de manera individual ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

El Estatuto Social consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 27 de septiembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Noviembre de 1983.

Posteriormente la compañía aumentó su capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 21 de Diciembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Abril de 1989. Finalmente, aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 27 de Noviembre del 1992, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de marzo o del 1993.

Felicitándola a usted, por tan merecida elección me suscribo.

Muy atentamente,


~~Viviana Piza Galca~~
Presidenta de la Junta
C.I.#091726770-0

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.


Guayaquil, 13 de Febrero del 2008

FRANCISCO PONS NEUMANE
C.I.# 0903407369

NUMERO DE REPERTORIO: 7.414
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Febrero del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PISCICOLA
SAN ANDRES S.A. ANDRESA, a favor de FRANCISCO ANTONIO
PONS NEUMANE, a foja 16.413, Registro Mercantil número 2.904.

ORDEN: 7414

XX

XX

XX

XX



REVISADO POR:

Handwritten signature

REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ELECCIONES GENERALES 2009
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

TRÁMITE GRATUITO

POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE EL/LA SR(A) **PONS NEUMANE FRANCISCO ANTONIO** CONDOMINIO (A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **0993017069**, SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA EMISIÓN DE UN EJEMPLAR DE SU CERTIFICADO DE VOTACIÓN, EL CUAL NO HA SIDO POSIBLE EMITIRSELO POR CUANTO SE ENCUENTRA EN PREPARACIÓN LA BASE DE DATOS DE QUIENES NO SUFRAGARON EN EL PROCESO ELECCIONARIO DEL 14 DE JUNIO DEL 2009, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO O PRIVADO POR EL LAPSO DE 15 DÍAS.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, el 15 del 2009

Atentamente,


ING. ENRIQUE PITA GARCÍA
DIRECTOR





**MINISTERIO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990691770001
RAZON SOCIAL: PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/11/1993

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TIPO PRODUCTIVO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS
ACTIVIDADES DE TIPO PRODUCTIVO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE TIPO PRODUCTIVO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE LAS AMERICAS Número: S/N Intersección
AV. JAIME ROLDOS Referencia: FRENTE A LA AVICOLA FERNANDEZ Bloque: A Edificio: CENTRO DE
NEGOCIOS EL TIEMPO Oficina: 3-4 Fax: 042141004 Telefono Trabajo: 042141003 Telefono Trabajo: 042141002

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 03/04/2002

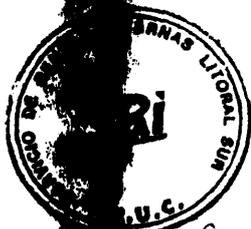
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TIPO PRODUCTIVO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS
ACTIVIDADES DE TIPO PRODUCTIVO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE TIPO PRODUCTIVO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ISLA ESCALANTE Número: S/N Referencia: Fax:
042141004 Telefono Trabajo: 042141002



Pedro...
Servicio de Rentas Internas
LIYORAL SUA

DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL... Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2008



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990691770001
RAZON SOCIAL: PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / ADMINISTRACION: PONS NEUMANE FRANCISCO ANTONIO
CONTADOR: ZUÑIGA LOZANO PABLO EMILIO
FECH. INICIO ACTIV.: 18/11/1983 **FECH. CONSTITUCION:** 18/11/1983
FECH. INSCRIPCION: 13/09/1984 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE PECES Y GRANIAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS **PARQUE GUAYACUIL** Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N
 Intersección: AV. JUAN CARLOS AGUILERA Bloque A Edificio CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: 3-4
 Referencia ubicación: CALLE LA AVICOLA FERNANDEZ Fax: 042141004 Telefono Trabajo: 042141003 Telefono Trabajo: 042141003

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- * DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION ANUAL DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION ANUAL DE IVA
- * IMPUESTO ANUAL DE VEICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: ZONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL Lugar de emisión: GUAYACUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2008



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, sin embargo
2 al transcribirse el texto del nuevo artículo Quinto del estatuto
3 social, se indicó equivocadamente que el capital de la compañía
4 estaría dividido en seiscientos cincuenta mil acciones. **TERCERA:**
5 **RECTIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, el señor
6 ingeniero Francisco Pons Neumane, por los derechos que
7 representa de PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, en su
8 calidad de Gerente General de la misma, expresamente declara
9 reformada la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
10 Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el diez de
11 junio de dos mil nueve, en los siguientes términos: **TRES.UNO.**
12 Para precisar que la escritura pública referida en el apartado
13 DOS.TRES. de la escritura pública otorgada ante el Notario
14 Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el
15 diez de junio de dos mil nueve y a la que hace referencia también
16 el apartado DOS.UNO. de la presente escritura pública, fue
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero
18 de marzo de mil novecientos noventa y tres; y, **TRES.DOS.** Por
19 cuanto el error mecanográfico contenido en el acta de la sesión de
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de PISCÍCOLA SAN
21 ANDRÉS S.A. ANDRESA, celebrada el cuatro de mayo de dos mil
22 nueve, ha sido salvado, tal como se refleja en el acta que así
23 salvada, consta en el Libro de Actas de la compañía y que en copia
24 certificada se incorpora a la presente escritura pública como
25 documento habilitante.-” Hasta aquí la minuta, firmada por la
26 abogada Roxana Aguirre Avilés, con registro profesional número
27 ocho mil doscientos ochenta y dos, a la que se agregan los
28 documentos habilitantes entregados, los cuales en un sólo texto,

1 quedan elevados a escritura pública. Leída esta escritura de
2 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la
3 aprueba en todas sus partes y por ende, se afirma, ratifica y firma
4 en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-----
5

6 **PISCÍCOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA**

7 **R.U.C. # 0990691770001**
8
9

10 **FRANCISCO PONS NEUMANE**

11 **C.C. # 0903407369**

12 **C.V. #**
13

14 **EL NOTARIO,**

15
16
17 **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**
18

19
20 SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
21 REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN
22 FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
23 TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE
24 SELLO, RUBRICO Y FIRMO.
25

26 **GUAYAQUIL 17 DE JULIO DEL 2009**
27

28 **DR. HUMBERTO MOYA FLORES**
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE JUNIO 2.009.**

GUAYAQUIL, JULIO 17 DEL 2.009

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-09 0004868** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **18 DE AGOSTO DEL 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE JUNIO 2.009**, Y DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE JULIO 2.009.**

GUAYAQUIL, AGOSTO 19 DEL 2.009

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



NUMERO DE REPERTORIO: 38.762
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0004868, dictada el 18 de agosto del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, quedan inscritas las presentes escrituras publicas junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, de fojas 5.977 a 6.020, Registro Industrial número 395.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 38762



S

REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA